	Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios	Código	FCT-10 v.00
		Página	1 de 4

Fecha 2-05-2022

1. Verificación de la necesidad de la contratación.

EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, POSTULÓ ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE POLICULTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL PRODUCTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER” , EL CUAL FUE VIABILIZADO, PRIORIZADO Y APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2014000100070; POR LO TANTO, EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER EN SU CONDICIÓN DE EJECUTOR DEL MENCIONADO PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ADELANTO LOS TRAMITES CONTRACTUALES PARA CONVENIR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBIÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO # 846 DE 2020 CON LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE POLICULTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL PRODUCTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2014000100070; CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO, LA MGA, EL PRESUPUESTO APROBADOS POR EL OCAD Y LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, LOS CUALES HARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO”

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad de Pamplona en su condición de Interventor Técnico, Administrativo, financiero y Legal del proyecto, tiene la obligación de aplicar los recursos económicos aportados por el Departamento para la ejecución de cada una de las actividades planteadas conforme la documentación que hace parte integral del proyecto, razón por la cual se hace necesario adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de los servicios de alojamiento y alimentación que son requeridos para la correcta ejecución de los compromisos pre- establecidos. La interventoría del proyecto preveé la necesidad de contar con el servicio de alimentación y hospedaje, para realizar el seguimiento de la ejecución de dichas actividades por parte del operador.

Los servicios requeridos son destinados para su utilización por parte de los cinco (5) profesionales dispuestos para la Interventoría Técnica, Administrativa, financiera y Legal del proyecto e impactan a noventa (90) familias beneficiarias del proyecto



Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios

Código

FCT-10 v.00

Página

2 de 4

2. Descripción metodológica aplicada en la recepción de propuestas.

Se invitó a participar por medio de la publicación de términos de invitación pública #050, anunciados en la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de contratación y en forma física en la Secretaria General el día 19 de abril del 2022:

Presentaron las ofertas dentro del término concedido por la Universidad, el día 26 de abril del 2022 a las 12:00 m., la siguiente empresa:

- **CENTRO ORIENTE SOLUCIONES SAS**

3. Disponibilidad Presupuestal para la contratación.


Esta contratación se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal número:

N° CDP	Rubro	Nombre	Valor CDP	Fecha
666	2.3.2.02.02.001 .01 - EJECUCION	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER NI 956	\$32.195.847	23-03-2022

El presupuesto Oficial para el presente proceso es de **TREINTA Y DOS MILLONES CIE/NTA NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$32.195.847)**.

4. Contenido de la propuesta.

Nro.	DESCRIPCIÓN	CENTRO ORIENTE SOLUCIONES SAS		
		Cumple	No Cumple	Observación
1	Carta de presentación de la propuesta	X		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal.		X	El certificado no cuenta con la renovación desde el año 2020

 Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios		Código		FCT-10 v.00
		Pagina		3 de 4
3	Copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado.	X		
4	Copia de cédula del representante legal.	X		
5	Estados Financieros a corte de 2021.		X	Hace falta el Estado de Resultados
6	Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores (vigencia 3 meses) del Contador Público y del Revisor Fiscal	X		
7	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios			No aplica
8	Certificación Bancaria	X		
9	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados		X	En el certificado no manifiestan que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, además no certifica el pago de los últimos 6 meses
10	Certificación de no sanciones o incumplimiento			No aplica
11	Propuesta Económica	X		
12	Certificado de experiencia		X	No allega la copia de contrato, el objeto contractual de la certificación allegada no es similar al objeto de la presente invitación pública
13	Acreditación de inscripción en el Registro Nacional de Turismo		X	Certificado que se adjunta corresponde a la empresa "Agencia de viajes y transportes especiales travesías tours" y no al proponente
14	Póliza de seriedad de la oferta		X	No anexo el certificado de pago

Evaluación Jurídica.

Una vez revisada y validada la documentación entregada por el proponente, se realiza la evaluación de los documentos habilitantes sin otorgársele puntaje alguno. Acorde al cuadro anterior se determinó que el proponente **CENTRO ORIENTE SOLUCIONES SAS** no cumple con toda la documentación mínima requerida, motivo por el cual no continúa en el proceso de evaluación.



Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios

Código

FCT-10 v.00 -

Página

4 de 4

Surtido el proceso de la evaluación jurídica y dado que el proponente **CENTRO ORIENTE SOLUCIONES SAS**, no cumple con la totalidad de los documentos habilitantes exigidos por la Universidad de Pamplona, acorde a la Invitación Pública # 050 de fecha 19 de abril del 2022, esta se **DECLARA DESIERTA** conforme el: ***“Numeral 10 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN. Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.”***

Se firma a los 2 días del mes de mayo del 2022.

Atentamente,

ANDREA JOHANA RAMÓN TORRES
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Carolina Flórez Contreras. Auxiliar Administrativo, Oficina de Contratación *CB*